

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- 2024

Director General (E)
Carlos Francisco Toledo Flórez

Secretaria General
Sandra María Cuenca
Leguizamo

Subdirectora de Negocios (E)

Sandra Milena López López

Subdirectora de Gestión Contractual

Nohelia del Carmen Zawady Palacio

Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico (IDT)

Carlos Francisco Toledo Flórez

Subdirector de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE) (E)

Ricardo Pérez Latorre

Asesora Experta de Despacho
María del Pilar Suárez Sebastián

Asesora de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales
Claudia Taboada Tapia

Asesor de Comunicaciones Estratégicas
Ricardo Pajarito Mondragón

Asesora Experta de Despacho
Sandra Milena López López

Asesor Experto de Despacho
Ricardo Pérez Latorre

Asesora de Control Interno
Judith Gómez Zambrano

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024

CÓDIGO: CCE-GAM-PL-02

VERSIÓN: 04 DE 22 DE MARZO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	OBJETIVO	4
3.1.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
4.	MARCO NORMATIVO.....	6
5.	ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ANCP-CCE – PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.....	7
6.	DIAGNÓSTICO DE LA AUSTERIDAD DEL GASTO.....	7
a.	Cifras reportadas para la vigencia 2023.....	9
7.	PLAN DE MEDIDAS A ADOPTAR PARA REDUCIR EL GASTO Y METAS DE AHORRO.....	9
8.	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	22
9.	FICHA TÉCNICA DE DOCUMENTO Y CONTROL DE CAMBIOS	22



PLAN DE AUSTRIDAD DEL GASTO 2024

CÓDIGO: CCE-GAM-PL-02

VERSIÓN: 04 DE 22 DE MARZO DE 2024

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- establece una línea de políticas de administración de los recursos asignados para el funcionamiento de la Entidad para la presente vigencia, mediante el cumplimiento de las directrices impartidas por el Gobierno Nacional a través del Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" y demás normas aplicables.

El objetivo principal del Plan es implementar una política de austeridad que sea eficiente y efectiva en la gestión de los recursos públicos administrados por la Entidad, sin afectar el cumplimiento de las funciones misionales de la misma.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - enmarca el Plan dentro de la política de Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público. El propósito principal de esta política es que la planeación estratégica sea viable y sostenible desde el punto de vista presupuestal, fomentando una cultura organizacional basada en la información, el autocontrol y la evaluación para respaldar la toma de decisiones, así como la promoción de mejora continua.

El logro de ahorro en el gasto público, asignado para el funcionamiento de la Agencia, depende del compromiso y la alineación constante de los colaboradores de la Entidad frente al ejercicio de las diferentes políticas institucionales; en particular aquellas contempladas en este Plan, abordando las nuevas actividades misionales asignadas a la Agencia en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas del Gobierno Nacional.

2. ALCANCE

El Plan de Austeridad del Gasto de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- se estructura en tres etapas fundamentales: proposición, fijación de metas y seguimiento.

En la etapa de proposición, se identificarán y propondrán medidas específicas para la racionalización del gasto en diferentes áreas y rubros de la Entidad. Estas medidas estarán enfocadas en la optimización de recursos, la eliminación de gastos superfluos y la búsqueda de eficiencia en los procesos internos.

Posteriormente, en la etapa de fijación de metas, se establecerán objetivos claros y cuantificables que reflejen las proyecciones de funcionamiento de las medidas



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRO.GOV.CO

PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO 2024

CÓDIGO: CCE-GAM-PL-02

VERSIÓN: 04 DE 22 DE MARZO DE 2024

propuestas. Estas metas estarán alineadas con los criterios establecidos en el Decreto 199 de 2024 y se diseñarán de manera que permitan evaluar el impacto de las acciones tomadas en términos de racionalización del gasto y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Finalmente, en la etapa de seguimiento, se llevará a cabo un monitoreo constante de los resultados obtenidos y del cumplimiento de las metas establecidas. Se establecerán indicadores de desempeño para medir el impacto de las medidas implementadas y se realizarán informes periódicos sobre los avances y ajustes necesarios en el Plan de Austeridad.

3. OBJETIVO

Establecer estrategias concretas a través de medidas y acciones que fomenten una cultura de ahorro y optimización de los recursos entre los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. Estas estrategias estarán dirigidas a propiciar una racionalización del gasto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 199 de 2024, sin que en ningún caso se pueda comprometer el cumplimiento de la misión esencial de la Agencia, sus funciones, mandatos y estrategias derivadas del Plan Nacional de Desarrollo, expedido mediante Ley 2294 de 19 de mayo de 2023, ni las demás normas relacionadas.

3.1. Objetivos Específicos

- Implementar medidas que permitan una mejor gestión del gasto destinado al mantenimiento de las instalaciones de la Entidad, buscando optimizar los recursos sin comprometer el bienestar de los colaboradores, ni el funcionamiento de la entidad.
- Prolongar la vida útil de los bienes de la Entidad, frente al deterioro que pueda surgir debido al desgaste por el uso común y adecuado de los mismos.
- Fomentar y priorizar la realización de encuentros y eventos virtuales y no presenciales, con el fin de racionalizar los viáticos y gastos de desplazamiento. Cuando se evidencia la necesidad de realizar actividades que requieran desplazamiento de los colaboradores o la utilización de espacios externos a los disponibles en la Entidad, se optimizará y racionalizará el uso de los recursos.



PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO 2024

CÓDIGO: CCE-GAM-PL-02

VERSIÓN: 04 DE 22 DE MARZO DE 2024

- Racionalizar el uso de recursos relacionados con desplazamientos y alquiler de espacios adicionales. Lo anterior, sin perjuicio de las actividades que deban cumplirse por la Agencia, con la debida justificación; contribuyendo así con la reducción de la huella ambiental al disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con los desplazamientos.
- Implementar medidas para racionalizar y reducir el uso de papel por parte de los colaboradores de la Entidad, priorizando el uso de comunicaciones y documentos electrónicos, a través de una política interna de "cero papel" por medio de la cual se fomentará el uso responsable y consciente de los recursos, impulsando la utilización de procesos y documentos por vía electrónica, contribuyendo con la conservación del medio ambiente.
- Promover el uso predominante de comunicaciones digitales tanto entre los colaboradores de la Entidad como en las interacciones con los ciudadanos. Con esto se busca fomentar el uso de canales electrónicos.
- Socializar con los colaboradores la limitación de la entidad para la realización de recepciones, fiestas, conmemoraciones y otorgamiento de condecoraciones que impliquen gastos provenientes del presupuesto de la Entidad.
- Concienciar y socializar con los colaboradores de la Entidad la importancia de utilizar de manera responsable y eficiente los recursos hídricos y energéticos, como el uso adecuado de equipos y sistemas de iluminación, la detección y reparación de fugas, la implementación de medidas de eficiencia energética y la promoción de comportamientos sostenibles.
- Establecer medidas y prácticas para fomentar el reciclaje y la reutilización de elementos de oficina, promoviendo la sostenibilidad ambiental en la Entidad. A través de la implementación de políticas y programas, se buscará optimizar el uso de recursos al prolongar la vida útil de las herramientas de trabajo, realizar el adecuado manejo de residuos electrónicos y promover la adquisición responsable de tecnología.
- Incentivar y fomentar entre los colaboradores de la Entidad el uso de medios de transporte que generen un menor impacto ambiental. A través de la implementación de programas, se buscará sensibilizar sobre los beneficios de utilizar bicicletas, compartir vehículos, utilizar el transporte público y otras alternativas de movilidad sostenible.



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024

CÓDIGO: CCE-GAM-PL-02

VERSIÓN: 04 DE 22 DE MARZO DE 2024

4. MARCO NORMATIVO

Dentro de la normatividad legal aplicable vigente y que está asociada al Plan de Austeridad del Gasto 2024 se encuentra:

Norma	Título
Artículo 209 de la Constitución Política	<p>“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.</p> <p>Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley.”.</p>
Ley 489 de 1998	<p>“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”</p>
Acto Legislativo 3 de 2011	<p>“Por el cual se establece el principio de la sostenibilidad fiscal.”</p>
Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015	<p>“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”</p>
Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015	<p>“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.”</p>
Ley 1811 del 21 de octubre de 2016	<p>“Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el código nacional de tránsito.”</p>
Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017	<p>“Modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”</p>
Decreto 612 de 04 de abril de 2018	<p>“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”</p>
Ley 2342 de 2023	<p>Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024

CÓDIGO: CCE-GAM-PL-02

VERSIÓN: 04 DE 22 DE MARZO DE 2024

Norma	Título
Decreto 2295 de 2023	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos
Decreto 199 del 20 de febrero de 2024	"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación."

Nota. Se incluye ilustrativamente las normas más representativas, sin que sea un listado restrictivo. Se entienden incorporadas aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

5. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ANCP-CCE – PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Plan Estratégico de Austeridad del Gasto 2024 se ha desarrollado en estrecha relación con el Plan Nacional de Desarrollo, el cual fue aprobado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo del 2023 por parte del Congreso de la República. El objetivo es asegurar la coherencia de las diferentes políticas públicas.

El Decreto de Austeridad del Gasto busca promover la eficiencia y sostenibilidad en el uso de los recursos públicos, alineándose y armonizándose con las prioridades sectoriales y las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

6. DIAGNÓSTICO DE LA AUSTERIDAD DEL GASTO

Para realizar el diagnóstico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- que permita sentar metas comparativas, como exige la normatividad aplicable, es necesario presentar primero las cifras reportadas para la vigencia 2023.

Norma	Cifra reportada 2023
Artículo 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal.	No se generó gasto por este concepto.
Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	\$ 15.692.7387.861,00
Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones.	No se generó gasto por este concepto.



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 04

Código: CCE-GTI-PL-02

Fecha: 22 DE MARZO DE 2024

Página 7 de 24

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024

CÓDIGO: CCE-GAM-PL-02

VERSIÓN: 04 DE 22 DE MARZO DE 2024

Norma	Cifra reportada 2023
Artículo 4. Indemnización por Vacaciones	\$289.911.371,00
Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles.	\$21.379.843,03
Artículo 5. Adquisición de Bienes Inmuebles.	No se generó gasto por este concepto.
Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales.	No se generó gasto por este concepto.
Artículo 7. Suministro de Tiquetes.	\$ 242.252.908,10
Artículo 8. Reconocimiento de viáticos.	\$224.097.088,28
Artículo 8. Comisión de Estudios al Exterior	No se generó gasto por este concepto.
Artículo 9. Delegaciones oficiales.	No se generó gasto por este concepto.
Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior	No se generó gasto por este concepto.
Artículo 11. Eventos.	No se generó gasto por este concepto.
Artículo 12. Esquemas de seguridad.	No se generó gasto por este concepto.
Artículo 13. Vigilancia	No se generó gasto por este concepto.
Artículo 14. Vehículos oficiales.	No se generó gasto por este concepto.
Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal.	No se generó gasto por este concepto.
Artículo 16. Papelería	No se generó gasto por este concepto.
Artículo 16. Telefonía	\$202.785.689,32
Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.	\$15.057.400,00
Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	No se generó gasto por este concepto.
Artículo 18. Condecoraciones.	No se generó gasto por este concepto.



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024

CÓDIGO: CCE-GAM-PL-02

VERSIÓN: 04 DE 22 DE MARZO DE 2024

Norma	Cifra reportada 2023
Artículo 19. Consumo de Agua (por este concepto se reconoce el servicio de alcantarillado)	\$2.664.461,00
Artículo 19. Consumo de Energía	\$122.353.700,00

a. Cifras reportadas para la vigencia 2023

A través del Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- efectuó un reporte el 14 de febrero de 2024 sobre las cifras consolidadas del año 2023, indicando la siguiente información:

Tabla 1 Reporte al Ministerio de Hacienda sobre gastos a ser reportados en la vigencia de 2023

Entidad	Códig.	Categoría	2022	2023	Ahorro	Variación
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL	03-03-00	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	1.614.728.934	1.486.616.824	128.112.110	-8%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL	03-03-00	CONSUMO DE AGUA	2.676.910	3.080.993	-404.082	15%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL	03-03-00	CONSUMO DE ENERGÍA	106.360.024	126.855.211	-20.495.188	19%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL	03-03-00	CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	14.373.523.877	15.801.010.862	-1.427.486.985	10%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL	03-03-00	ESQUEMAS DE SEGURIDAD	80.127.175	0	80.127.175	-100%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL	03-03-00	EVENTOS	104.512.857	165.964.726	-61.451.869	59%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL	03-03-00	HORAS EXTRAS Y VACACIONES	419.774.853	289.911.371	129.863.482	-31%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL	03-03-00	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE BIENES	28.747.713	57.187.585	-28.439.872	99%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL	03-03-00	PAPELERÍA Y TELEFONÍA	173.847.614	179.510.900	-5.663.285	3%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL	03-03-00	RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS	71.828.630	256.294.641	-184.466.011	257%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL	03-03-00	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	80.127.176	-	80.127.176	-100%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL	03-03-00	SUMINISTRO DE TIQUETES	50.061.889	175.783.477	-125.721.587	251%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL	03-03-00	SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES	48.576.340	42.174.531	6.401.809	-13%

Fuente: ANCP-CCE

7. PLAN DE MEDIDAS A ADOPTAR PARA REDUCIR EL GASTO Y METAS DE AHORRO

Tomando como referencia las cifras anteriormente reportadas para la vigencia 2023, se implementarán algunas medidas con el objetivo de fortalecer la política integral de austeridad que permita racionalizar el gasto y fomentar el manejo eficiente de los recursos públicos durante el presente año. Estas medidas se tendrán en cuenta considerando las diversas variables que pueden afectar el gasto, como la reactivación económica del país, la inflación, la implementación de las estrategias misionales derivadas de los mandatos legales y las políticas públicas, la suscripción de nuevos Acuerdos Marco, Instrumentos de Agregación de Demanda y la publicación de Pliegos Tipo, lo cual puede incrementar el tráfico de PQRS (Peticiónes, Quejas, Reclamos y Sugerencias), comunicaciones recibidas por la Entidad, la "Democratización de la Compra Pública" y presencia en territorio.



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 04

Código: CCE-GTI-PL-02

Fecha: 22 DE MARZO DE 2024

Página 9 de 24

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024

CÓDIGO: CCE-GAM-PL-02

VERSIÓN: 04 DE 22 DE MARZO DE 2024

Tabla 2 artículos aplicados del decreto 199 de 2024

Normativa	Medidas para la vigencia 2024	Metas
Artículo 2. Modificación de planta de personal estructural administrativa y gastos de personal	La Entidad está consciente de la importancia de la normalización del empleo, así como de las nuevas necesidades operativas derivadas de los compromisos misionales. Se evaluarán constantemente las condiciones favorables que permitan realizar modificaciones en la planta de manera adecuada y sostenible, teniendo en cuenta los objetivos estratégicos, la eficiencia operativa y el bienestar de los empleados. Se tomarán decisiones siguiendo los procesos y normativas establecidas, garantizando la equidad y transparencia. La Entidad se compromete a lograr una normalización del empleo público.	Para la vigencia 2024 no aplica.
Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	La Agencia dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 199 de 2024. En este sentido, la Entidad solamente celebrará los contratos que sean necesarios para coadyuvar el cumplimiento de sus funciones y fines institucionales, que permitan atender los compromisos derivados del funcionamiento y la ejecución de los proyectos de inversión aprobados. Es importante destacar que la Agencia llevará a cabo una revisión exhaustiva de los contratos de prestación de	Se realizará una matriz en la que se relacionen los contratos de prestación de servicios con el eficiente funcionamiento, los objetivos estratégicos, planes y proyectos que tenga en ejecución la entidad para la vigencia 2024.



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión:

04

Código:

CCE-GTI-PL-02

Fecha:

22 DE MARZO DE 2024

Página 10 de 24

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024

CÓDIGO: CCE-GAM-PL-02

VERSIÓN: 04 DE 22 DE MARZO DE 2024

	servicios, evaluando su necesidad y relevancia para asegurar que estén alineados con los objetivos estratégicos y la austeridad del gasto. De esta manera, se garantizará una gestión eficiente y responsable de los recursos públicos.	
Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones.	<p>Se dará estricto cumplimiento al Decreto 1045 de 1978 para que los funcionarios de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- disfruten anualmente el período de vacaciones que hayan causado. Para garantizar una gestión eficiente de los recursos humanos, se establecerá una política que parametrize un plazo para oficializar el cronograma de programación de las vacaciones.</p> <p>Se realizará un seguimiento al plan anual de vacaciones que establezca la entidad.</p> <p>La Agencia solo indemnizará las vacaciones al personal que se retire de la Entidad. De esta manera, se incentiva a los funcionarios a disfrutar de sus vacaciones dentro del período establecido, promoviendo el descanso y el bienestar laboral.</p>	Estructurar un plan anual de vacaciones para el año 2024.



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024

CÓDIGO: CCE-GAM-PL-02

VERSIÓN: 04 DE 22 DE MARZO DE 2024

<p>Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición bienes muebles.</p>	<p>Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- se contemplado ejecutar el presupuesto necesario para garantizar la estructura física mínima requerida para el funcionamiento adecuado de la Entidad, incluyendo los arriendos, garantizando la seguridad y bienestar de los colaboradores. Esto implica destinar los recursos necesarios para asegurar los espacios y recursos físicos que permitan el desarrollo de los objetivos y metas establecidos por la administración.</p> <p>Así mismo, la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- tiene establecido un plan de mantenimiento anual para sus instalaciones. El objetivo principal de este plan es salvaguardar y garantizar la salud ocupacional de los colaboradores. El plan también busca prevenir el deterioro de los bienes de la Entidad, así como de los espacios por los cuales es responsable.</p> <p>El plan de mantenimiento se enfoca en la ejecución de actividades preventivas, correctivas y de conservación, que contribuyen a mantener en óptimas condiciones las instalaciones. Esto incluye acciones de limpieza, reparación, revisión técnica, actualización de equipos, entre otras acciones necesarias para asegurar el buen estado de los espacios de trabajo.</p>	<p>Se contemplan las siguientes metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cumplimiento y seguimiento del cronograma de mantenimiento 2024 - Realizar mínimo un mantenimiento preventivo al semestre para prolongar la vida útil de los bienes de la entidad.
--	---	--



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024

CÓDIGO: CCE-GAM-PL-02

VERSIÓN: 04 DE 22 DE MARZO DE 2024

<p>Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales</p>	<p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente optimizará el uso de medios virtuales para la realización de reuniones promoviendo así la eficiencia y eficacia en el uso del tiempo de los funcionarios. Lo anterior, sin perjuicio de las actividades que deban cumplirse por la Agencia, con la debida justificación, en el marco de la ejecución de las estrategias y políticas públicas, derivadas del Plan Nacional de Desarrollo, que requieren de una mayor presencia territorial.</p> <p>El objetivo de esta medida es reducir al mínimo necesario los desplazamientos y garantizar que sean plenamente justificados, indicando claramente el rol que se cumplirá y la relación directa con las funciones desempeñadas.</p> <p>En línea con la política de austeridad y eficiencia en el uso de recursos, se busca aprovechar al máximo las tecnologías de comunicación y colaboración en línea para realizar reuniones, conferencias y otros eventos. Esto no solo contribuye a la optimización del tiempo y los recursos, sino que también reduce el impacto ambiental asociado con los desplazamientos físicos. La Agencia promoverá, paralelamente a la</p>	<p>-Ejecución de la estrategia de la "Ruta de la Democratización de la compra pública".</p>
--	---	---



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024

CÓDIGO: CCE-GAM-PL-02

VERSIÓN: 04 DE 22 DE MARZO DE 2024

	<p>presencia territorial, el uso de plataformas de comunicación en línea y establecerá directrices claras para que los servidores públicos justifiquen adecuadamente los desplazamientos físicos, asegurando que estén directamente relacionados con sus funciones y con los proyectos de la entidad.</p> <p>En cumplimiento del PND 2022-2026 y de la estrategia de despliegue territorial, la ANCP-CEE con el programa de la "Ruta de la Democratización de la compra pública" busca llegar a la mayor cantidad de territorios del nivel Nacional, cumpliendo así con los objetivos y la misionalidad de la entidad.</p>	
<p>Artículo 7. Suministro de Tiquetes.</p>	<p>Debido a la ejecución del programa de la "Ruta de la Democratización de la compra pública", la entidad tendrá un mayor despliegue en el territorio nacional. En ese sentido, se procurará que la compra de tiquetes de los colaboradores de la entidad se realice en clase económica.</p> <p>La justificación para la adquisición de los tiquetes debe estar en línea con las funciones y fines de la Entidad.</p> <p>De esta manera, se busca equilibrar la necesidad de desplazamiento de los colaboradores con el control y la racionalización del gasto</p>	<p>Al momento de adquirir tiquetes la entidad buscará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquirir tiquetes de avión en la tarifa más económicas ofrecida para el trayecto requerido. - Ajustar la adquisición de tiquetes al plan de ejecución de la estrategia "Ruta de la



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024

CÓDIGO: CCE-GAM-PL-02

VERSIÓN: 04 DE 22 DE MARZO DE 2024

	en tiquetes, asegurando que se realicen de manera eficiente y justificada.	Democratización de la compra pública".
Artículo 8. Reconocimiento de viáticos.	Debido a la ejecución del programa de la "Ruta de la Democratización de la compra pública", la entidad tendrá un mayor despliegue en el territorio nacional. En ese sentido, se procurará por la racionalización de los viáticos para los colaboradores de la entidad. El reconocimiento de los viáticos debe estar en línea con las funciones y fines de la Entidad. De esta manera, se busca equilibrar la necesidad de desplazamiento de los colaboradores con el control y la racionalización del reconocimiento de estos, asegurando que se realicen de manera eficiente y justificada.	Ajustar el reconocimiento de viáticos a la ejecución de la estrategia de la "Ruta de la Democratización de la compra pública".
Artículo 9. Delegaciones oficiales.	Cualquier desplazamiento por delegación oficial se llevará a cabo únicamente cuando sea estrictamente necesario y esté debidamente justificado por la persona o entidad que solicite la participación, con las previas autorizaciones legales requeridas, buscando evitar en lo posible que se incurra en gastos y garantizando la prestación del servicio.	Se hará una matriz que contenga la relación de las delegaciones oficiales realizadas, comparándolas con los objetivos estratégicos, planes y proyectos, y estableciendo quién incurrió en los gastos.



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024

CÓDIGO: CCE-GAM-PL-02

VERSIÓN: 04 DE 22 DE MARZO DE 2024

<p>Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.</p>	<p>Los desplazamientos que se deban realizar al exterior se harán con el cumplimiento de los procedimientos y autorizaciones requeridos por la normatividad vigente.</p>	<p>Se hará una matriz que contenga la relación de las delegaciones oficiales realizadas, comparándolas con los objetivos estratégicos, planes y proyectos, y estableciendo quién incurrió en los gastos.</p>
<p>Artículo 11. Eventos.</p>	<p>Para la realización de eventos la Entidad dará prioridad al uso de auditorios o espacios institucionales o hará uso de las alianzas vigentes. Se buscará aprovechar al máximo las instalaciones disponibles, garantizando un uso eficiente de los recursos y evitando gastos en alquileres externos.</p> <p>La Entidad cuenta con un auditorio que tiene un aforo de 30 personas. Se promoverá la combinación de eventos presenciales y virtuales, aprovechando las ventajas de ambas modalidades para lograr una participación efectiva y segura.</p> <p>La ANCP-CCE podrá requerir de apoyo logístico con el propósito de coordinar actividades relacionadas con la presencia en diferentes territorios. Este enfoque está</p>	<p>Se hará una matriz que contenga la relación de los eventos oficiales realizados semestralmente, comparándolas con los objetivos estratégicos, planes y proyectos, y estableciendo quién incurrió en los gastos.</p>



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024

CÓDIGO: CCE-GAM-PL-02

VERSIÓN: 04 DE 22 DE MARZO DE 2024

	completamente alineado con la misión de la entidad y las nuevas directrices del Plan Nacional de Desarrollo y de la Presidencia de la República.	
Artículo 12. Esquemas de seguridad.	La seguridad de los funcionarios es una prioridad para la Agencia, por lo que se seguirán las indicaciones y medidas que llegase a establecer la UNP para garantizar la protección y seguridad de todos los colaboradores de la entidad.	Para la vigencia 2024 no aplica.
Artículo 13. Vigilancia	Para la presente vigencia, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no tiene previsto incurrir en gastos relacionados con servicios de vigilancia, pues el contrato de arrendamiento para las instalaciones incluye dicho servicio.	Para la vigencia 2024 no aplica.
Artículo 14. Vehículos oficiales.	Para la presente vigencia, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no tiene prevista la adquisición de vehículos.	Para la vigencia 2024 no aplica.



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024

CÓDIGO: CCE-GAM-PL-02

VERSIÓN: 04 DE 22 DE MARZO DE 2024

<p>Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal.</p>	<p>La estrategia de la Agencia de la "Ruta de la Democratización de la compra pública", forma parte integral de la misionalidad de la entidad, pues en concordancia con lo esperado por el Gobierno Nacional, esto es, llegar a todos los sectores del país, buscando garantizar el acceso a la compra pública de poblaciones vulnerables.</p> <p>En ese sentido, la entidad necesitará desplegar estrategias de difusión y publicidad, razón por la cual se buscará que dichas medidas se enfoquen en la optimización de los recursos, buscando abarcar la mayor población posible.</p>	<p>Se hará una matriz que contenga la relación del programa de difusión de la estrategia "Ruta de la Democratización de la compra pública" y de los instrumentos a cargo de la entidad realizado semestralmente, comparándolas con los objetivos estratégicos, planes y proyectos.</p>
---	--	--



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024

CÓDIGO: CCE-GAM-PL-02

VERSIÓN: 04 DE 22 DE MARZO DE 2024

<p>Artículo 16. papelería y telefonía</p>	<p>La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ha emitido la Circular Interna No. 005 de 2022, la cual establece la política de Cero Papel.</p> <p>Esta política tiene como objetivo reducir el consumo de papel en la entidad y fomentar el cuidado del medio ambiente, se hará un seguimiento del papel consumido en las impresoras dispuestas en cada piso para establecer la reducción del consumo del papel. Se incentivará a los colaboradores para que utilicen medios digitales de manera preferente y eviten realizar impresiones.</p> <p>Para los documentos que requieran ser impresos se procurará para promover la impresión por ambas caras de las hojas.</p> <p>La entidad actualmente cuenta con el servicio de línea Voz Plus Nacional configurado para recibir solicitudes de asistencia de la Agencia con relación al funcionamiento del SECOP I y II, y la TVEC, servicio esencial para asesorar a los ciudadanos para el acceso a los servicios que presta la entidad, conforme a su misionalidad.</p>	<p>La entidad tiene como metas las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión vía correo electrónico la política de Cero Papel de la Agencia a los colaboradores de la entidad una vez al semestre. -Hacer una matriz de seguimiento semestral del uso de papel por parte de los colaboradores de la entidad.
<p>Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas,</p>	<p>La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente realiza la publicación de los</p>	<p>Se hará una matriz donde se relacione las</p>



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024

CÓDIGO: CCE-GAM-PL-02

VERSIÓN: 04 DE 22 DE MARZO DE 2024

<p>publicaciones y bases de datos.</p>	<p>actos administrativos cuando así lo exige la legislación correspondiente. Para este fin, se contrata el servicio con Imprenta Nacional de Colombia.</p> <p>La entidad tiene previsto destinar los recursos necesarios en su presupuesto para cubrir los gastos relacionados con la publicación de los documentos tipo y otros documentos que se generen durante la vigencia 2024.</p> <p>Con el fin de tomar decisiones informadas en materia de compra pública la Agencia ha contratado medios informativos de tipo económico. Esta elección se fundamenta en diversas necesidades esenciales, que incluyen estar informados sobre los eventos relevantes, utilizar estos medios como herramientas de investigación y análisis, facilitar la toma de decisiones, asegurar el cumplimiento de normativas vigentes, y utilizarlos como recursos para la capacitación y desarrollo de nuestro equipo.</p>	<p>suscripciones hechas por la Agencia frente a los objetivos estratégicos, planes y proyectos de la entidad.</p>
<p>Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.</p>	<p>Para el período 2024, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no ha previsto destinar recursos para eventos, regalos corporativos, souvenirs o recuerdos.</p>	<p>Para la vigencia 2024 no aplica.</p>



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024

CÓDIGO: CCE-GAM-PL-02

VERSIÓN: 04 DE 22 DE MARZO DE 2024

<p>Artículo 19. Condecoraciones</p>	<p>Para el período 2024, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no tiene previstas condecoraciones.</p>	<p>Para la vigencia 2024 no aplica.</p>
<p>Artículo 20. Racionalización en la contratación de Estudios</p>	<p>La entidad priorizará el uso eficiente de los recursos y buscará maximizar el uso de la información disponible internamente y de fuentes públicas para la toma de decisiones. En caso de requerir estudios específicos, se evaluará su necesidad y se tomarán las medidas correspondientes para minimizar los costos y garantizar la calidad de los resultados, especialmente buscando generar sinergias y optimización de recursos, en la medida de lo posible.</p>	<p>Se hará una matriz donde se relacione la contratación de estudios para la Agencia frente a los objetivos estratégicos, planes y proyectos de la entidad y su alineación con el cumplimiento del PND 2022-2026 y PEI.</p>
<p>Artículo 21. Sostenibilidad Ambiental</p>	<p>El cambio climático es un tema de especial atención no solo para la ciudadanía, sino también para todas las entidades. En ese sentido, la entidad procurará por el uso racional del agua, de la energía eléctrica, el uso de medios alternativos de transporte, la promoción del uso compartido de vehículos entre colaboradores de la Agencia, buscando un desarrollo sostenible y garantizar el derecho al medio ambiente sano de los ciudadanos.</p>	<p>Hacer 3 comunicaciones por semestre, promoviendo e incentivando el ahorro de energía y de agua de la entidad.</p>



PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO 2024

CÓDIGO: CCE-GAM-PL-02

VERSIÓN: 04 DE 22 DE MARZO DE 2024

8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, la Agencia está obligada a generar un informe detallado que evidencie el ahorro generado y la eficacia de las medidas adoptadas para promover la austeridad en el gasto público durante la vigencia. Este informe debe ser presentado siguiendo el procedimiento que sea establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es fundamental resaltar que toda la información relacionada con el cumplimiento de este Decreto debe ser publicada en la página web de la entidad, enmarcado en la política de transparencia y acceso a la información pública, lo que permite que los ciudadanos tengan la posibilidad de consultar y conocer los avances y resultados en cuanto a austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Es responsabilidad de la Agencia asegurarse de cumplir con esta obligación y garantizar que la información sea clara, precisa y accesible para el público en general.

Anexos: [Cuestionario Ministerio de Hacienda para informe de Austeridad segundo Semestre 2023. "Preguntas por Concepto"](#)

9. FICHA TÉCNICA DE DOCUMENTO Y CONTROL DE CAMBIOS



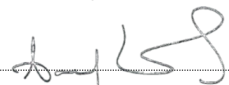
FICHA TECNICA DE DOCUMENTO: 1. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN	
Título del documento:	Plan de Austeridad del Gasto año 2024
Fecha de aprobación:	22/03/2024
Resumen / Objetivo de contenido:	Establecer estrategias concretas a través de medidas y acciones que fomenten una cultura de ahorro entre los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. Estas estrategias estarán dirigidas a propiciar una reducción del gasto en los diferentes rubros establecidos en el Decreto 199 de 2024, sin que en ningún caso se pueda comprometer el cumplimiento de la misión esencial de la Agencia, sus funciones, mandatos y estrategias derivadas del Plan Nacional de Desarrollo, expedido mediante Ley 2294 de 19 de mayo de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", ni las demás normas y políticas públicas aplicables. Además, promover entre los colaboradores una conciencia sobre la importancia de optimizar el uso de los recursos públicos, implementando prácticas eficientes y contribuyendo así a la sostenibilidad financiera de la entidad en el marco de un ambiente de austeridad.
Área / Dependencia de autoría:	Secretaría General – Gestión Administrativa

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024

CÓDIGO: CCE-GAM-PL-02

VERSIÓN: 04 DE 22 DE MARZO DE 2024

Código de estandarización:	CCE-GAM-PL-02
Categoría / Tipo de documento:	Plan
Aprobación por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Información adicional:	CCE-GAM-PL-02
Serie documental según TRD	planes – plan de austeridad
Link de ubicación original del documento (especifique donde se aloja o reposa el documento)	https://cceeficiente.sharepoint.com/:f:/r/cce/Documentos%20compartidos/DG/004%20DIRECCIONAMIENTO%20ESTRATEGICO/2024?csf=1&web=1&e=n7894Y

FICHA TECNICA DE DOCUMENTO: 2. AUTORES Y RESPONSABLES DE REVISIÓN Y APROBACIÓN				
Acción	Nombre	Cargo/ Perfil	Fecha	Firma
Elaboró	Joaquín Rúa Martínez	Gestor T1 Grado 11	15/03/2024	
Revisó	Sergio Andrés Mendoza	Contratista – Secretaría General	19/03/2024	
	Sandra María Cuenca Leguizamo	Secretaria General	19/03/2024	
Aprobó	CIGD	Acta de aprobación del comité	21/03/2024	Acta de aprobación del comité 21/03/2024 

Nota: Si la aprobación se realizó mediante acta de alguno de los comités internos considerados en la Resolución número 173 de 2020 por favor especificar acta y mes del desarrollo de esta.

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE DEL FORMATO		04
01	Estructuración del plan de Austeridad del Gasto vigencia 2021	08/06/2021	Elaboró	David Gregorio Rodríguez González	Gestor T1-1
			Revisó	Gonzalo Quintero Perilla	Asesor Experto
			Aprobó	Claudia Ximena López Pareja	Secretaría General
02	Estructuración del plan de Austeridad del Gasto vigencia 2022.	28/04/2022	Elaboró	Jesús Gabriel Montoya Ramos Ana Lucía Fandiño Aguilar	Analista T2-01 Coordinadora Administrativa
			Revisó	Astrid Camargo Gonzalo Quintero Perilla	Analista T2-06 Asesor Experto
			Aprobó	Claudia Ximena López Pareja	Secretaría General



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRAS.GOV.CO

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024

CÓDIGO: CCE-GAM-PL-02

VERSIÓN: 04 DE 22 DE MARZO DE 2024

03	Actualización	12/10/2023	Elaboró	Joaquín Jadit Rúa	Gestor T1 Grado 11
	Estructuración del plan de Austeridad del Gasto vigencia 2023.		Revisó	Gonzalo Quintero Perilla	Experto G3-10
			Aprobó	Fabiola Páez Vargas Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Secretaría General CIGD
04	Actualización Estructuración del plan de Austeridad del Gasto vigencia 2024	22/03/2024	Elaboró	Joaquín Rúa Martínez	Gestor T1 Grado 11
			Revisó	Sergio Andrés Mendoza Sandra María Cuenca Leguizamo	Contratista – Secretaría General Secretaría General
			Aprobó	CIGD	Acta de aprobación del comité 21/03/2024

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.

